



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2737 113-14



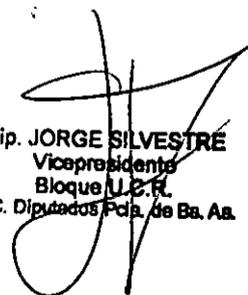
PROYECTO DE DECLARACIÓN

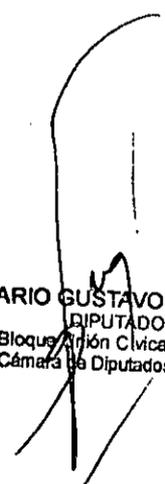
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

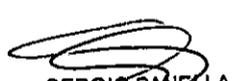
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quién corresponda, arbitre los medios necesarios para la pronta construcción del edificio de la Escuela Provincial de Artes Visuales "Miguel Ángel Galgano" de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, garantizando de esta manera el normal funcionamiento de esta institución.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dip. JORGE SILVESTRE
Vicepresidente
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

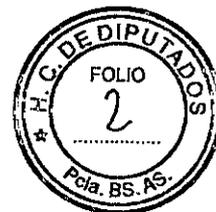

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.


ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENTARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Escuela de Artes Visuales "Miguel Ángel Galgano" de la ciudad de Olavarría, tiene 20 años de antigüedad y concurren alrededor de 200 alumnos a los diferentes talleres que componen la currícula. Desde su fundación esta institución ha sufrido numerosas mudanzas por dificultades y problemas edilicios, sin encontrar un lugar estable ni poseer edificio propio.

Actualmente esta Escuela, comparte edificio con el Conservatorio de Música "Ernesto Mogávero", que cuenta con alrededor de 400 alumnos. Si bien las clases y talleres se organizan en dos turnos, el hecho de compartir el mismo recinto trae complicaciones por la poca disposición de aulas, como también por la numerosa matrícula. Ambas instituciones ocupan un lugar relevante en la formación de artistas, tanto en la ciudad de Olavarría como en la zona, utilizando en muchos casos como modalidad de trabajo proyectos interdisciplinarios, lo cual enriquece la formación de los concurrentes.

Desde hace varios años toda la comunidad educativa, tanto de la Escuela como del Conservatorio, vienen gestionando la posibilidad de tener un edificio propio. En mayo de 2007, bajo la ordenanza n° 3057/07, promulgada por el decreto N° 588/07, la Municipalidad de Olavarría realiza una donación a la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. con la finalidad de la construcción de tres edificios que satisfagan las necesidades de infraestructura educativas, del Instituto Superior de Formación Docente n° 22 "Dr. Adolfo Alsina", del Centro de Formación Laboral N° 1 y de la Escuela de Artes Visuales, teniendo como condición comenzar con la construcción en un plazo no mayor a dos años, vencido ese tiempo las condiciones de donación quedaban sin efecto. Esto fue lo acontecido, dado que hasta la fecha la Escuela de Artes de Visuales no ha conseguido su edificio propio.

Durante el año 2011 alumnos de la carrera de Maestro Mayor de Obras establecieron lazos con la comunidad educativa mencionada, proponiendo realizar el proyecto de diseño. Las necesidades edilicias se corresponden con las actividades que se llevan a cabo, tales como talleres de cerámica, pintura, escultura, dibujo, grabado, por lo cual se requieren algunas condiciones como:



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



-mesadas y piletones, con desagüe adecuado. Con suficiente espacio de guardado.

-los pisos deben ser mosaico granítico, con pendiente de escurrimiento y zócalo igual al piso.

En el taller de movimiento las condiciones son diferentes:

-los pisos deben ser de madera suspendida.

-revestimiento acústico de paredes y techos.

El taller de música, requiere el mismo revestimiento acústico, pero se diferencia en la condición de los pisos:

-éstos deben ser mosaico granítico, con pendiente de escurrimiento y zócalo igual al piso.

Esta escuela debe tener aulas para las asignaturas teóricas, sala de proyección y exposición que deberá contar con un escenario, biblioteca y dependencias técnico administrativas. A esto se añaden otros requerimientos generales.

Más allá de las innumerables gestiones realizadas, y de la buena disposición de otras instituciones, como es el caso de los estudiantes de la carrera de Maestro Mayor de Obras, actualmente ni la Escuela ni el Conservatorio posee edificio propio.

La solución ideal sería la construcción de un edificio que les sea propio ya que les brindaría una solución definitiva y no tener que depender de alquileres y contratos. Brindando estos recursos se les estaría dando un mejor acceso a la educación y formación artística a los alumnos.

Por las razones anteriormente expuestas es que pido a esta Honorable Cámara que apoye con su voto positivo el presente proyecto de declaración.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDÁRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.